

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
DESBRAZAMIENTO Y DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en realizar verificaciones de árboles de riesgo y por sus condiciones se realiza la poda o derribo de los mismos siempre y cuando tengan una afectación hacia terceros y en base a la norma NTEA018SEMAGEM-RS-2017.					
FUNDAMENTO LEGAL:	TÍTULO III, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 69 INCISO A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio.				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aprobación de un lugar determinado del evento y que haya afectación hacia terceros				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				

REQUISITOS:	ORIGIN AL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
-Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal C.JAIME TORRES MARIN O al coordinado de Protección Civil y Bomberos C. JOEGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ	SI	(1) COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capitulo sexto artículo 81, 81Bis, 81ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, él libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal C. JAIME TORRES MARÍN O al coordinador de Protección Civil y Bomberos C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ -INE	SI	(1) COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, él libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

-Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal C. JAIME TORRES MARÍN O al coordinador de Protección Civil y Bomberos C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ -INE	SI	(1) COPIA	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81 Bis, 81 ter.fracciones I,II,IV,V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Inicio 1.-El ciudadano Reporta contingencia al 911 Llamadas de Emergencia o al 7121235782 2.-El radio operador: atiende la llamada 3.-El ciudadano proporciona al radio operador lo siguiente: Nombre, Lugar exacto, Número telefónico El radio operador Informa Y se da atención							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos 2 horas							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Es indispensable que se informe de inmediato a esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos para poder brindar una eficiente atención, rápida y oportuna a la ciudadanía.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO SAN FELIPE DEL PROGRESO			COORDINACION DE PROTECCION CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ			
DOMICILIO:	CALL E:	Calle Benito Juarez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
				N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 365 DIAS DEL DIA DEL AÑO		
LA DA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 3 57 82	N/A	N/A	pcivilybomberos@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:		NO APLICA			

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.: N/A	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LA DA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede brindarme el servicio con una llamada telefónica?			
RESPUESTA:		No se debe realizar una solicitud dirigida al Presidente Municipal O Coordinador de Protección Civil y Bomberos para la verificación del Arboles en Riesgo.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuándo se Realiza el derribo de un árbol O poda?			
REPUESTA:		Solo cuando el árbol esté en riesgo de provocar un accidente se justifique de acuerdo a la NTEA-018SeMAGEM-RS-2017			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuándo existe contingencia basta realizar una llamada telefónica?			
RESPUESTA:		Si en este caso se atiende el servicio inmediatamente después del			



llamado de emergencia es importante dar una referencia y número telefónico para mejor ubicación del lugar y una atención rápida.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)		
NO APLICA		
ELABORÓ: C. MARISELA PEÑA GARDUÑO	VISTO BUENO: JORGE ALBERTO SEGUNDO GOMEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2025